



Asamblea General

Distr. limitada
22 de diciembre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 118 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Proyecto de resolución presentado por Antigua y Barbuda*

Actividades relacionadas con el desarrollo

La Asamblea General,

Recordando el párrafo 73 de su resolución 62/236, de 22 de diciembre de 2007,

Recordando también sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y 42/211, de 21 de diciembre de 1987,

Recordando además sus resoluciones 52/12 B, de 19 de diciembre de 1997, 52/220 y 52/221 A, de 22 de diciembre de 1997, 52/235, de 26 de junio de 1998, 53/220 A, de 7 de abril de 1999, 53/220 B, de 8 de junio de 1999, 54/15, de 29 de octubre de 1999, 56/237, de 24 de diciembre de 2001, y 60/246, de 23 de diciembre de 2005, así como la sección IV de su resolución 61/252, de 22 de diciembre de 2006, y la sección VIII de su resolución 62/238, de 22 de diciembre de 2007,

Reafirmando el artículo 55 de la Carta de las Naciones Unidas y la función fundamental que desempeñan las Naciones Unidas en la promoción de la cooperación económica y social internacional,

Reafirmando también el papel central que recae en la Asamblea General en su calidad de principal órgano de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la mejora de la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos de las actividades relacionadas con el desarrollo y estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009¹ y sobre la Cuenta para el Desarrollo², así como los

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ A/62/708.

² A/63/335.



informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre la mejora de la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos de las actividades relacionadas con el desarrollo y estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009¹ y sobre la Cuenta para el Desarrollo²;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Reafirma* su compromiso de adoptar medidas urgentes y concretas para atender las necesidades y los desafíos especiales que enfrentan África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo y, a ese respecto, decide no suprimir el puesto del Asesor Especial para África ni un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías), y pide al Secretario General que llene esos puestos con carácter urgente;

4. *Reitera* su compromiso de promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer como medios eficaces para combatir la pobreza, el hambre y la enfermedad y estimular un desarrollo que sea plenamente sostenible y, a ese respecto, toma nota del párrafo 36 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴ y decide aprobar las propuestas del Secretario General de incorporar puestos adicionales en la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y la División para el Adelanto de la Mujer;

5. *Reconoce* la demanda cada vez mayor de actividades de fomento de la capacidad y otros servicios de cooperación técnica del Comité de Cooperación e Integración Económicas para los Estados Miembros, especialmente países de economía en transición y, a ese respecto, decide establecer un puesto de categoría P-4 con cargo al subprograma 4, Cooperación e integración económicas, de la sección 19, Desarrollo económico en Europa, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009;

6. *Toma nota* de los párrafos 31, 32 y 39 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴ y decide establecer, con cargo a la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del presupuesto por programas para el bienio, dos puestos de categoría P-5 y un puesto de categoría P-4 (personal temporario general), para labores de dirección y gestión ejecutivas, un puesto de categoría P-4 con cargo al subprograma 1, Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social, y dos puestos de categoría P-4 y dos de categoría P-3 con cargo al subprograma 5, Estadística;

7. *Pide* al Secretario General que informe sobre la aplicación de la presente resolución y que siga analizando las lagunas en la capacidad de la Secretaría para cumplir sus mandatos en el terreno del desarrollo y le presente un informe amplio en el sexagésimo quinto período de sesiones sobre propuestas para seguir fortaleciendo las propuestas del Secretario General relacionadas con el desarrollo.

³ A/62/7/Add.40 y A/63/479.

⁴ A/62/7/Add.40.